



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## El Supremo mantiene la orden nacional de detención de Puigdemont tras la publicación de la Ley de Amnistía

El magistrado del Tribunal Supremo (TS) **Pablo Llarena**, instructor del 'caso procés', ha dado un plazo de cinco días a las partes para que informen sobre la aplicabilidad o inaplicabilidad de la Ley de Amnistía, [publicada hoy en el BOE](#), a los distintos hechos que se atribuyen a los encausados **Carles Puigdemont**, **Antoni Comín**, **Lluís Puig** y **Marta Rovira**, y sobre la pertinencia de mantener o modificar las medidas cautelares acordadas contra ellos.

En la providencia, dictada hoy, ordena que se comunique a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que **“continúan vigentes y activas las órdenes nacionales de detención”** de estos cuatro procesados, adoptadas en auto de enero de 2023, “por lo que deben proceder a su cumplimiento mientras esas decisiones no sean judicialmente modificadas o revocadas”.

La Ley de Amnistía ha entrado en vigor en el momento de su publicación en el BOE, abriéndose un plazo de dos meses para que jueces y tribunales la apliquen, el cual se detendrá si se eleva una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) o un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (TC).

Llarena explica en su resolución que la Ley ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |